

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

12179 *Real Decreto 978/2014, de 21 de noviembre, por el que se indulta a doña María Carmen Martínez Jiménez.*

Visto el expediente de indulto de doña María Carmen Martínez Jiménez, condenada por el Juzgado de lo Penal número 2 de Bilbao, en sentencia de 9 de julio de 2009, como autora de un delito de robo con violencia de menor entidad, a la pena de un año y nueve meses de prisión, e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de noviembre de 2014,

Vengo en indultar a doña María Carmen Martínez Jiménez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 21 de noviembre de 2014.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO